
Artículo 3.— Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2929 que nombra al Dr. José Manuel Glass Gutiérrez, Procurador General de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2929

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Dr. José Manuel Glass Gutiérrez, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. Edgar Hernández Mejía, renunciante.

Artículo 2.— El Dr. José Manuel Glass Gutiérrez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO